



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA16-10491
Abril 5 de 2016

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No PSAA16-10468 de febrero 25 de 2016 que aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2016”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3° y 4° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA12-9256 de febrero 16 de 2012, el Decreto 2550 de 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 16 de marzo de 2016,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 2550 del 30 de diciembre de 2015, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2016.

Que mediante Acuerdo PSAA16-10468 del 25 de febrero de 2016, la Sala Administrativa aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia 2016.

Que mediante Decreto 378 del 4 de marzo de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aplazó unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Que en virtud del aplazamiento de las apropiaciones para la Rama Judicial, la Sala en sesión del 9 de marzo del año en curso, estableció una reducción del presupuesto inicialmente asignado al proyecto COMPRA ESTANTERÍA, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ARCHIVO FÍSICO DE LA URNA PARA LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS por la suma de \$500.000.000.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Acuerdo No PSAA16-10468 de febrero 25 de 2016, por medio del cual se aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia para la vigencia fiscal de 2016, el cual quedará así:

RECURSOS:

PROGRAMA 213: “ADQUISICIÓN PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

DOTACIÓN PROPIA DEL SECTOR".

SUBPROGRAMA 803: "ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".

PROYECTO 9 IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – AUXILIARES DE LA JUSTICIA, SISTEMAS DE CONTROL E INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES A NIVEL NACIONAL".

RECURSO 16 "FONDOS ESPECIALES APORTE NACIONAL: \$1.129'300.000,00.

ACTIVIDAD 1	DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA.
VALOR TOTAL	\$ 491.000.000

ACTIVIDAD 2	COMPRA DE INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS TEMPORALES Y JUECES DE PAZ Y ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO.
VALOR TOTAL	\$ 638.300.000

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA
Presidenta

URNA/LALV/fyrv